

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN.

JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA LICITACIÓN NO. **OP-FDM19-01/20-IR**

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE POLICÍA EN CALLE PEDREGAL DE LA REPRESA EN SU CRUCE CON CALLE PEDREGAL DE LA ENSENADA SUR EN LA COL. PEDREGAL DE LA SILLA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

Dictamen que se formula en relación al concurso No. **OP-FDM19-01/20-IR** relativo a: **CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE POLICÍA EN CALLE PEDREGAL DE LA REPRESA EN SU CRUCE CON CALLE PEDREGAL DE LA ENSENADA SUR EN LA COL. PEDREGAL DE LA SILLA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.**; siendo las **12:30 hrs.** del día **29 de Julio del 2020** se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Planeación de Obras y Contratación, ubicadas en el primer piso de la Presidencia Municipal en Zaragoza y Ocampo S/N, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, de conformidad con la **INVITACIÓN RESTRINGIDA** respectiva, las personas Físicas o Morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

En acato a las disposiciones normativas y técnicas de las obras, se establecen las condicionantes que prevalecerán en la contratación y ejecución de la obra y que son las siguientes:

1. Se utilizarán las especificaciones y demás normativa que rigen en el área metropolitana de Monterrey. N.L.
2. La ejecución y detalles técnicos se ejecutarán de acuerdo con el proyecto y las indicaciones que determine la Secretaría de Obras Públicas Municipal a través de "La Dirección de Proyectos"
3. El contratista en quien recaiga la adjudicación presentará la estimación acompañada con números generadores, croquis de los conceptos generados, fotografías de los trabajos ejecutados, reportes de control de calidad y bitácora.
4. Durante la ejecución de los trabajos, el área, deberá mantenerse limpia en todo momento, evitando por cualquier motivo que afecte los cruces peatonales de la zona.
5. Los volúmenes se deberán presentar y validar con topografía, conforme a volumen medido en CAJA.
6. Los bancos de nivel y niveles de proyecto, serán revisados y validados por la supervisión durante toda la obra.
7. **La empresa participante deberá de incluir en el cálculo de los indirectos;**
8. **Anuncios alusivos de la obra, según detalle anexo y textos indicados por la dependencia, el cual deberán de permanecer en condiciones óptimas durante toda la obra, de ser necesario se repondrá las veces que la supervisión lo indique.**
- a) **El personal de la empresa seleccionada, deberá portar en campo, equipo de seguridad, chaleco reflejante, lentes, protectores, casco, etc.**
9. **Igualmente, el CONTRATISTA deberá presentar un seguro de responsabilidad civil a su nombre por el 10% (diez por ciento) del valor del contrato, el cual deberá ser expedido por.**



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN.

JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA LICITACIÓN NO. OP-FDM19-01/20-IR

compañía legalmente autorizada, destinado a cubrir los daños que sean causados en la ejecución de la obra y estará vigente hasta la total recepción de la misma. Dicho seguro lo presentará dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo.

Lo anterior no libera al contratista de su responsabilidad para responder por los daños que llegaran a ocasionarse al municipio, sus bienes, a terceras personas y/o sus bienes, ya que dicha responsabilidad prevalecerá independientemente de que el contratista responsable civil cuente con un seguro para hacer frente a las contingencias que llegaran a presentarse.

En el supuesto de que el o los lugares donde se ejecutarán los trabajos soliciten alguna fianza, el contratista absorberá los gastos que ocasione la expedición de la misma, y deberá considerarlo en sus costos indirectos.

10. La apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas se realizarán en la ubicación, horario y fecha indicados en la **INVITACIÓN RESTRINGIDA**.

Para constancia y a fin de que se surta los efectos legales que le son inherentes, firmaron el presente documento las personas que intervienen en el Acto y que así quisieron hacerlo.

NOTA ACLARATORIA: Se hace del conocimiento de los licitantes que por un error involuntario en las invitaciones y demás documentos propios de este concurso, el origen de los recursos:

DICE: Fondo de Desarrollo Municipal ejercicio 2019	DEBE DECIR: Recursos Fiscales Propios
PREGUNTAS	
/	/
RESPUESTAS	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN.

JUNTA DE ACLARACIONES

PARA LA LICITACIÓN NO. OP-FDM19-01/20-IR

EMPRESA	REPRESENTANTE (NOMBRE Y FIRMA)
1. PAVIMENTOS CONSERVACIÓN Y MICROSUPERFICIE, S.A. DE C.V.	NOMBRE: <u>FRANCO GONZALEZ I-A.</u> FIRMA: <u>[Firma]</u>
2. RICE OBRAS, S.A. DE C.V.	NOMBRE: <u>Guanabato Arzate</u> FIRMA: <u>[Firma]</u>
3. CONSTRUCTORA MYKOS, S.A. DE C.V.	NOMBRE: <u>Adolfo Lopez M</u> FIRMA: <u>[Firma]</u>
4. EDIFICACIONES Y TERRACERÍAS DEL NORTE, S.A. DE C.V.	NOMBRE: <u>FRANCO VILLALBA HERRERA</u> FIRMA: <u>[Firma]</u>
5. PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES GARCAN, S.A. DE C.V.	NOMBRE: <u>Jesús Lopez Co.</u> FIRMA: <u>[Firma]</u>

[Firma]

ING. RAFAEL TONCHEZ ESCAMILLA
**DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y
CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA DE OBRAS
PÚBLICAS**

SERGIO ALBERTO ESTRADA GALVÁN
**POR LA SUPERVISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE
CONTROL DE OBRA DE LA SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS**